Popayán, 28 de enero de 2019

Señor(a)
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
E.S.D

Ref. ORDINARIO DECLARATIVO
RADICADO: 19001310300420140012100
DEMANDANTE: HOGAR SAN VICENTE DE PAUL

GISELA DELGADO TEJADA actuando en mi condición de representante legal de la sociedad CLÍNICA DE SALUD MENTAL MORAVIA LTDA, identificada como aparece al pie de mi firma, mediante el presente documento, manifiesto que CONFIERO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado SEBASTIÁN AGUDELO CUERVO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.788.953 de Cali y T.P. No. 307.606 del C. S. de la J. para que continúe la representación ante ese despacho en el proceso de la referencia.

Con este poder queda revocado el poder conferido al abogado CHRISTIAN FERNANDO JOAQUI TAPIA. Mi apoderado queda facultado para interponer, en mi nombre, todas las solicitudes y recursos que a bien considere para la mejor representación de mis intereses y el ejercicio del derecho a la defensa. En especial, mi apoderado queda facultado para notificarse, presentar los argumentos dentro de la audiencia pública del proceso verbal abreviado, solicitar pruebas, conciliar, sustituir el presente poder y formular los recursos de reposición y apelación contra las decisiones que sean susceptibles de dichos recursos.

Atentamente,

**GISELA DELGADO TEJADA**
C.C. 34.528.278

ACEPTO

**SEBASTIÁN AGUDELO CUERVO**
C.C. 1061788953
Correo: saguderlo1220@gmail.com



Escaneado con CamScanner

República de Colombia

**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y HUELLA**

**NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN**

Al despacho de la Notaría Tercera de Popayán compareció

Gisela Delgado Tejada

Identificado con: 34528.678

Expedida en: Popayán

Y declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparece son las suyas

FECHA: 30 ENE 2019

COMPARECIENTE

34528678

EL(LA) TERCERO(A) ENCARGADO(A)

REPUBLICA DE COLOMBIA
LINEY MAGNOLIA COLLAZOS HERNANDEZ
Notaria Tercera Encargada
POPAYAN - CAUCA

NO SE REALIZA IDENTIFICACION BIOMETRICA SEGUN RESOLUCION 6497 ARTICULO 3 DE JUNIO 11 DE 2015 DE LA SNR POR

NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

Escaneado con CamScanner